

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
ADMINISTRACION MUNICIPAL



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA

Decreto Exento N° 3030

IDDOC N° 397851

Rio Bueno, 19 de Octubre del 2020

VISTOS:

- 1.-Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de Rio Bueno, celebrada el 06 de Diciembre del 2016.
- 2.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Dictamen N° 3610 de fecha 17.03.2020; de la Contraloría General de la Republica, donde señala instrucciones, medidas de gestión interna a los servicios públicos.
- 2.- Decreto Estado de Emergencia.
- 3.- Decreto Emergencia Sanitaria
- 4.- Requerimiento N° 19583 de fecha 19 de Octubre del 2020

CONSIDERANDO:

1.- Que, La I. Municipalidad De Rio Bueno a través del formulario de requerimiento N° 19583 con Fecha 19 de Octubre del 2020, presentado por la administración municipal; en donde se solicita el arriendo de una Camioneta 4X4, la cual es solicitada a contar del 20 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2020; la que será utilizada para la labor de los inspectores municipales, los cuales están saliendo a diario al sector Urbano y Rural de la Comuna de Rio Bueno, por la fiscalización a diaria que se está efectuando con los temas de temas concernientes a la Pandemia Covid-19; por el aumento a diaria que se ha tenido entramos en fase 2, lo que nos ha llevado a tomar la determinación de realizar cuarentena los fines de semana. Es por ello que ha aumentado la cantidad de fiscalizaciones para poder contrarrestar esta situación. Y de igual manera la demanda en cuanto a la entrega de las cajas de alimentos, tanto en el área urbana como rural, ha ido aumentando y la dirección Desarrollo Comunitario, quien es la que se encuentra a cargo también no da abasto con los móviles que se tiene para estas entregas y por ello que igual utilizara el móvil para sus entregas. Debido a toda esta situación es que se hace indispensable recurrir a este servicio, ya que la demanda es mucha en cuanto a movilización por varias unidades municipales. Es por ello que se requiere la contratación en forma urgente, ya que de esta manera podremos minimizar la problemática principal que nos ha llevado a recurrir del Trato Directo.

2.-Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 10 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

4.-Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a Proveedor la Empresa **AUTORENTAS DEL PACIFICO SPA, RUT: 83.547.100-4**, por el arriendo de 01 camioneta 4X4, a contra del 20 de Octubre al 31 de diciembre del 2020, por un monto mensual de \$700.000.-(setecientos mil pesos), Mas Iva.

Producto	Cantidad
Arriendo de una camioneta traccion doble 4X4, cabina doble, Diesel, 2 Airbag, transmision mecanica, frenos ABS, cubre pick Up, meumatico Mixto. Capacidad para 5 pasajeros.//	01 Valor Mensual \$700.000.- mas Iva

5.-Que el presupuesto presentado por el Proveedor la Empresa **AUORENTAS DEL PACIFICO SPA, RUT: 83.547.100-4**, con domicilio en la ciudad de Santiago; está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la I. Municipalidad de Rio Bueno y en perjuicio del Proveedor. Además cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.-Que mediante Requerimiento N° 19583 fecha 19 de Octubre del 2020, presentado la dirección de Administracion municipal, correspondiente a Arriendo de Camioneta 4X4.

RESUELVO

1.- **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación. Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley N° 19.886 y su reglamento N° 250 del ministerio de hacienda Art. 63, por la cual se regira la suscripcion de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 1000 UTM podran formalizarse mediante la emision de la Orden de Compra y la aceptacion de esta por parte del proveedor.

2.-Contrátase al Proveedor la Empresa **AUORENTAS DEL PACIFICO SPA, RUT: 83.547.100-4**, por el arriendo de 01 camioneta 4X4, a contar del 20 de Octubre al 31 de diciembre del 2020 por la ejecución en calidad de urgencia de adquisición :

Descripción de los productos

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la **adquisición de:**

Producto	Cantidad
Arriendo de una camioneta traccion doble 4X4, cabina doble, Diesel, 2 Airbag, transmision mecanica, frenos ABS, cubre pick Up, meumatico Mixto. Capacidad para 4 pasajeros. //	01 Valor Mensual \$700.000.- mas Iva

Monto y condiciones:

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente.

Ejecución del contrato/servicio:

- 1.-Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC vía www.mercadopublico.cl
- 2.-Páguese al Proveedor Empresa **AUORENTAS DEL PACIFICO SPA, RUT: 83.547.100-4**
- 3.-Impútese el gasto que origina a Item Emergencia Covid-2, Cuenta N° 2140524.
- 4.- **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en el Portal www.mercadopublico.cl, como excepción Urgente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE